



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
Km. 11.5 Carretera Panamericana
San Bartolo, Ilopango, El Salvador, C.A.
Conmutador Tel. : (503) 2244-5000
Atención al Usuario Tel: (503) 2244-5182 Fax: (503) 2244-5183
Sitio Web: www.mh.gob.sv correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv



BOLETÍN INFORMATIVO Nº DGA-020-2011.

REGULACIONES PARA IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS SUJETOS A FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

La Dirección General de Aduanas, comunica que ha recibido nota con número de referencia CSSP/PRES/0066/201, del Consejo Superior de Salud Pública, en la cual informa que únicamente se podrán realizar importaciones y exportaciones de sustancias y productos sujetos a fiscalización especial de dicho Consejo, por las Aduanas: Aérea de Comalapa, Marítima de Acajutla, Anguiatú, La Hachadura y El Amatillo.

El mencionado acuerdo entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre del presente año y fue tomado en la segunda sesión de los miembros de la Comisión Nacional Antidrogas CNA la cual se llevo a cabo el 14 de diciembre de 2010.

Lo anterior se hace del conocimiento del sector importador y exportador, así como, al público en general, a efecto de facilitar el trámite en las Aduanas mencionadas.

Para mayor información comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario, al teléfono 2244-5182 o al correo electrónico: usuario.dga@mh.gob.sv

San Bartolo, Ilopango, 24 de mayo de 2011.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

HÁGASE SABER, -----F D Reynosa, Legible, Directora General de Aduanas



INSTITUCIÓN PÚBLICA CERTIFICADA BAJO LA NORMA ISO-9001
POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

